

8.6.2-81.6/190

Popayán, Ciudad Universitaria, 11 de abril de 2011

Señores
Consejo de investigaciones
Vicerrectoría de investigaciones
Universidad del Cauca

Asunto: Criterios formulación proyectos de investigación - creación

Cordial saludo,

De acuerdo a los compromisos adquiridos en la sesión conjunta del Consejo de la Facultad de Artes y el Consejo de Investigaciones, de 15 de febrero de 2011, a continuación les presentamos los criterios relacionados con la investigación y la creación que, como facultad, consideramos se deben tener en cuenta en las convocatorias dirigidas a apoyar el trabajo que hacen los grupos de investigación de los departamentos de artes plásticas, música y diseño:

- La investigación en artes se relaciona con el desarrollo de procesos plásticos, musicales, gráficos, inherentes a las búsquedas que ocurren en el campo creativo y se encuentra mediada por la sensibilidad y la praxis.
- Los productos de investigación-creación que se derivan de estos procesos, si bien no están reconocidos por las instituciones que avalan la investigación científica, sí se consideran por otras instituciones nacionales tales como el Ministerio de Cultura, ACOFARTES, las facultades de artes de algunas universidades como: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad Distrital. Ejemplos de productos de investigación creación pueden ser: exposiciones, conciertos, productos gráficos, obras de arte, documentación sobre las obras de arte, entre otros.
- Dado que los productos de investigación creación tienen un carácter de subjetividad muy alto, en la evaluación de los proyectos se debe tener en cuenta que las acciones previstas para su desarrollo hacen parte del proceso creativo y por lo tanto su documentación puede ser valiosa como apoyo de los resultados, aunque éstos no necesariamente sean los propuestos inicialmente en el proyecto.
- Se entiende que la creación es una forma de investigación. Es cierto que el estudio de las obras, la reflexión o la documentación, pueden generar productos de investigación a partir de búsquedas externas al campo creativo; sin embargo, la creación propiamente dicha, es decir, las artes plásticas, la música, el diseño, produce nuevas formas de discurso relacionados con la imagen, el sonido, el tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentamos los ítems correspondientes al formato de inscripción de proyectos de investigación creación, productos que se derivan de los procesos de estos proyectos y los criterios de evaluación, para su consideración y

aval respectivo; criterios que esperamos sean tenidos en cuenta en futuras convocatorias:

Formato e inscripción de proyectos

1. Descripción general del proyecto
2. Antecedentes y contextualización
3. Objetivos
4. Justificación (pertinencia del proyecto)
5. Acciones previstas para desarrollar el proyecto
6. Productos esperados del proceso de investigación-creación (*)
7. Cronograma (que incluya la puesta en escena pública)
8. Presupuesto detallado, debidamente soportado y sustentado. En el detalle del rubro de personal se deben indicar explícitamente las horas semanales de dedicación al proyecto de cada uno de los investigadores.
9. Informes a los que se compromete de acuerdo al plan del proyecto. Se debe incluir la entrega de dos informes, el primero a la mitad del tiempo de ejecución y el segundo a la finalización del proyecto (**).
10. Bibliografía

Se deben incluir, **sin excepción**, los siguientes anexos:

- Consentimiento sobre el uso de imagen, permisos para uso del espacio público o avales de las comunidades para los proyectos que así lo requieran.
- Conformación y trayectoria de los Grupos de investigación (no más de una página por Grupo).
- Cartas de respaldo de los Departamentos y Comités de Investigaciones con los formatos de pre-evaluación respectivos debidamente diligenciados.

(*) Productos del proceso de investigación-creación

- Memoria fotográfica, audiovisual y/o gráfica de los objetos de arte o de diseño desarrollados en la investigación.
- Documento de curaduría plástica o gráfica.
- Evidencia de las exposiciones en recintos de prestigio con catálogo y/o memoria en medio audiovisual.
- Evidencias del desarrollo de una marca, diseño de impresos o creación tipográfica.
- Evidencia de las audiciones de concierto en recintos de prestigio con programa y memoria audiovisual.
- Partitura final lista para impresión.
- Grabación en CD lista para publicación.
- Producto audiovisual listo para publicación.
- Libros, capítulos de libro, artículos, ensayos publicados, etc.
- Otros, relacionados con el proyecto de investigación que considere validos para ser evaluados.

() Informe del proyecto**

- Documentar las acciones desarrolladas durante el proceso de investigación-creación y presentar una reflexión de los autores, así como una discusión sobre el logro (o no) de los objetivos planteados en la propuesta.

CRITERIOS_DE_EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA

LA PROPUESTA

1. **Claridad, originalidad y creatividad de la propuesta:** Claridad en la identificación del tema en el contexto de la propuesta que indique dominio conceptual del asunto y capacidad de articularlo con los objetivos de la propuesta de investigación-creación.
2. **Objetivos:** Analizar si los objetivos están planteados en forma de metas concretas, viables y verificables.
3. **Ejecución, secuencia y cronograma de actividades:** Precisión en la estructura y rigor de los procesos, técnicas por emplear, secuencia de actividades y demás estrategias requeridas para la investigación-creación.
4. **Resultados esperados:** Analizar si los resultados concuerdan con los objetivos planteados y si son consecuentes con la ejecución propuesta. Uso de medios para divulgar o transferir el trabajo creativo a través de exposiciones, audiciones, filmaciones, fotografías, instalaciones, performances, artículos o libros, cartillas, videos, programas radiales, eventos nacionales y/o internacionales, entre otros.
5. **Presupuesto:** Presentación y sustentación general del presupuesto. Relación entre los rubros solicitados y los objetivos propuestos, ejecución y resultados esperados.
6. **Trayectoria y experiencia artística o gráfica del grupo o del investigador:** Conceptuar si el nivel de formación académica y trayectoria del creador principal y del grupo de creación son adecuados para el desarrollo del proyecto. Tener en cuenta la experiencia de trabajos y/o prácticas anteriores y su relación con la propuesta.
7. **Pertinencia académica e institucional:** Conceptuar si la propuesta plantea claramente el desarrollo del proyecto y la aplicación de sus resultados a nivel académico e institucional, así como si representa un aporte al arte, al contexto o a la sociedad.

Esperamos que este ejercicio que hemos realizado desde el Consejo de Facultad, sea el hilo que nos posibilite seguir tejiendo acuerdos en torno a la investigación - creación,

Universitariamente,

Mg. Marisol Orozco Álvarez
Presidenta Consejo de Facultad

Mg. Orlando Martínez Vesga
Miembro del Consejo de Investigaciones